

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre — Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 25 — Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION

Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
los.—Las suscripciones empiezan los días 1.º de 16
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS. ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 6

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, ROR TATIBOUT, 33.

LA PAZ DE MURCIA.

SOBRE CONTRIBUCION.

XII.

Cumpliendo lo que habíamos ofrecido en el precedente artículo, vamos á ocuparnos en este de lo que hace relación á la prensa, exponiendo con la mayor claridad posible, las razones que acrediten la posición desventajosa en que se coloca á la de provincias, en órden al impuesto, favoreciendo á la de Madrid, y centralizando unas empresas que debían ser favorecidas para que su desarrollo guardase armonía con las necesidades que se sienten en este concepto.

El atraso intelectual del país, se muestra patentemente al examinar la estadística, y ver la multitud de individuos que carecen de los mas comunes y necesarios rudimentos del saber. La cifra que representan los que no saben leer y escribir, se compone de mas guarismos que la que se refiere á los que se hallan colocados en situación opuesta; y sobre este hecho debió reflexionar el Sr. Figuerola antes de realizar la reforma en el punto que nos ocupa; y mucho mas abona este deseo que tenemos, la idea de que el ministro de Hacienda, perteneció á la clase encargada de despertar la inteligencia de la infancia.

Un pueblo que no puede alimentar las pocas prensas que posee; que no sostiene las limitadas empresas periodísticas que se crean para desaparecer en seguida, que necesita tanto del alimento intelectual, bien merece que sea atendido con predilección suma, aproximándole los medios bajo las bases de una civilización apoyada sobre sólidos y seguros cimientos.

La prensa puede ofrecer notables ventajas en este sentido, y necesita que se la atiende con predilecta atención para que su desarrollo obre sobre el que deben experimentar toda clase de ocupaciones, porque el saber no está reñido nunca con el empleo de las fuerzas humanas, sea cualquiera la forma en que estas se manifiesten.

Entre el libro y el periódico media bastante distancia en órden á los resultados que cada cual promete; distancia que no nos detenemos á señalar por no juzgarla de este lugar; sin embargo, para aclarar algunos puntos, que han de presentarse mas tarde, es preciso no desechas ideas que proclaman la acepción de los principios que sustentamos en la cuestión presente.

En un pueblo que manifiesta su aversión á la lectura, es punto menos que imposible acomodar á esta, si presentamos á sus naturales, gruesos volúmenes que les asustan al simple golpe de vista. En esto estriba principalmente, la poca aceptación que obtienen las publicaciones que abrazan mas de un tomo, sobre todo si se consagran á la exposición de los principios constitutivos de alguna ciencia.

Es necesario por lo tanto no desatender tal inclinación manifiesta, así como tampoco descurir la que se refiere á la afición que muestran las masas, para que aprovechándonos de ella, les adornemos con conocimientos que rehuyen sin mas causa que por el pequeño trabajo que les imponen.

No negaremos que ciertos periódicos periodican precisamente lo que nosotros queremos que se favorezca; pero en lo general al lado de las noticias que agradan al lector indolente, figuran observaciones oportunas; consejos desinteresados; apreciaciones aceptables, ideas luminosas, y poco á poco forman el gusto literario de una generación, y la preparan para que cumpla la misión que le está encomendada.

En todo escrito, por malo que sea, siempre existe algo bueno que no se pierde cuando la razón viene después en ayuda de aquel que ha fijado su vista sobre él, y así no nos cansaremos en demandar para la prensa, todo el apoyo que sea necesario, si aspiramos á que nuestra nación conquiste un puesto sobresaliente en el concurso en que figuran las mas adelantadas del mundo.

Por estas razones nos hemos lamentado de la reforma, y porque creemos que los hombres del poder, que casi todos deben su posición presente á la imprenta, se muestran como hijos agradecidos de una madre

que les ha colocado á tan elevada altura dictando disposiciones encaminadas á desarrollar una ocupación que si proporciona gloria, exige en cambio sacrificios notables, que no deben pasar desapercibidos para aquellos que los conocen á fondo.

Además de las consideraciones generales que acabamos de consignar, tenemos que hacer otras particulares que se desprenden de las mismas tarifas, por cuya razón nos parece oportuno trasladar el párrafo que en la reciente innovación, se destina á señalar el impuesto que nos corresponde satisfacer, haciendo la comparación necesaria con el antiguo.

Periódicos políticos pagan ahora de cuota fija trescientas sesenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, y para lo sucesivo abonarán trescientas cuarenta pesetas. Sesenta pesetas mas satisfacen las mismas publicaciones en Madrid.

Los periódicos científicos, literarios, administrativos y de materia especial, de publicación semanal, pagan ahora de cuota fija, sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, y para lo sucesivo contribuirán con sesenta pesetas, tanto los de Madrid como los de las poblaciones que excedan de 20,000 almas.

Los mismos cuando la publicación sea quincenal pagan ahora cuarenta pesetas, y seguirán satisfaciendo la misma cantidad en Madrid y en las localidades que pasen de 20,000 almas.

Los mismos en publicación mensual pagan ahora treinta y siete pesetas cuarenta céntimos, y para lo sucesivo se les aumenta hasta llegar á cuarenta pesetas.

A las publicaciones de anuncios se les asignan doscientas pesetas de cuota fija.

Los empresarios ó editores de obras dramáticas ó de otras materias abonan ahora ciento setenta y cinco pesetas, y desde primero de julio doscientas diez y nueve.

Como se ve, por lo que antecede, se veneficia á los periódicos políticos y publicaciones diarias, y hasta á las semanales, y en cambio se recarga á las demás; pero no es esto en lo que encontramos nosotros el vacío. Hay otras razones que nos han hecho consignar un solo artículo á esta parte de las tarifas, que procuraremos desenvolver de la mejor manera posible.

No encontramos justo el que se pida igual contribución á un periódico que dedicado á la política, salga dos veces á la semana que á otro que lo verifique todos los días, porque las utilidades estarán en relación con los números que vean la luz pública. Esta idea se le ocurrirá á todo el que se fije al estudiar un arreglo que adolece de los mismos defectos que hemos censurado al ocuparnos de esta diferencia á raíz de la revolución de setiembre.

Pero si esto requiere nuestra censura y la de toda persona imparcial, nos maravilla á la vez la escasa diferencia, que se nota, por razón de impuesto, entre los periódicos de Madrid, y los que viven en provincias; diferencia tan pequeña si nos paramos á estudiar las ventajas que tienen los primeros, y los inconvenientes que se ofrecen á los segundos.

Examínese el campo por donde giran las publicaciones que como la nuestra, se ofrecen en localidades que guarden armonía con Valladolid en órden al número de habitantes. La suscripción, por regla general queda circunscrita al estrecho espacio que señala la provincia, siendo muy raro el que traspase la referida suscripción los límites citados; y aun y así y todo cuesta el que se pase mucho tiempo para que alcance ser leído el periódico en los pueblos que forman la circunscripción.

En cambio los periódicos de Madrid, efecto de la descentralización que ha existido y existe, y de preocupaciones que no desaparecieron tan pronto, circulan por toda España, llegan hasta los pueblos situados á los extremos de la península, se aceptan en todas partes, y pueden luchar ventajosamente con los que ven la luz pública en las demás poblaciones, y á veces llegan hasta concluir con ellos.

De aquí resulta que las utilidades son considerablemente mayores; que la posición y condiciones de unos y otros, difieren extraordinariamente; y que por lo tanto el impuesto no se apoya sobre las bases de la

equidad y de la justicia, porque á rendimientos insignificantes, no corresponden cantidades que se aproximan mucho entre sí, debiendo por el contrario separarse notablemente.

Sesenta pesetas de exceso que se aumentan á las publicaciones diarias de la ex-corte, no atenúan la desventajosa posición en que se nos coloca á nosotros; y si bien no pretendemos que se las grave en mas, reclamamos que se nos disminuya el tipo del impuesto, en términos que podamos competir con las que nos sirven de comparación, favoreciendo el desarrollo intelectual de las generaciones por medio de la prensa, que está jugando un papel importante desde la revolución, y que tanto puede influir en el adelantamiento de la libertad.

Que nuestra pretensión es justa; que no se funda sobre el privilegio, puede convenirse de ella, quien la examine bajo el prisma de la imparcialidad, puesto que juzgamos que la contribución debe imponerse sobre los productos que se obtengan, pero nunca sobre apariencias como sucede en la presente cuestión, en la cual se contenta á unos con perjuicio de otros.

Además véase cual es la suerte de los escritores de provincias, y se convencerán todos de que las observaciones que venimos haciendo son atinadas y están en su lugar. Todos trabajan con perseverancia y fe; todos sacrifican los momentos destinados al reposo; todos estudian las cuestiones de política general sin desatender las que se relacionan con los intereses de la localidad en que viven; y muy pocos son los que obtienen recompensa por la carga que aceptan, sucediendo con mucha frecuencia, que la mayoría trabaja, sin que perciba emolumento alguno por las tareas que le entretienen.

En cambio los periodistas de Madrid, viven exclusivamente de lo que esta ocupación les suministra, y cuando la fracción política á que están afiliados, llega al poder, ellos encuentran, como recompensa á las obligaciones realizadas, puestos importantes en la administración del país.

Compárense las circunstancias que dejamos anotadas, y dígase si no es equitativo lo que demandamos al estudiar las tarifas que venimos combatiendo.

Para terminar por hoy, llamamos la atención de nuestros colegas de provincias, á fin de que usen sus esfuerzos á los nuestros, por ver si el clamor de todos, llega hasta las regiones oficiales, y se nos atiende en la forma que merecemos.

A. García Barrasa.

(«La Crónica Mercantil»)

Anteayer 15 principiaron las vacaciones en la audiencia de este territorio, que concluirán el 15 de setiembre. La sala extraordinaria que ha de entender en los negocios que se ventilan durante ese período la constituyen los señores magistrados siguientes:

- Sr. D. Hermenegildo Gorria, presidente.
- D. Francisco Usera.
- « Angel María Vela.
- « Julian Gonzalez.
- « Lino Duarte.

Leemos en en el «Diario Mercantil» de Valencia:

«Varias son las industrias que quedan aun recargadas á pesar de las alteraciones introducidas por dos veces en el primitivo proyecto de las tarifas industriales que ya lo conocerán sus autores, ni comprenden todavía los encargados de plantearla. Esperamos que después de la tercera modificación, hoy en estudio, se esclarecerá debidamente, para lo cual sería lo mejor publicar un nuevo decreto redactado con arreglo á todas las reformas.»

Dice «El Parte Diario» de Alcoy del 15: «Anoche, al parecer, se redobla la vigilancia para la conservación del orden público en esta ciudad y alrededores.»

Hay quien asegura que si hoy formaran los voluntarios, los dos batallones que hay apenas presentarían la fuerza de uno, atri-

buyendo la causa á que aunque acá no hubo desarme, sin embargo algunos se han desarmado sin voluntariamente como se armaron, no faltando quien lo ha hecho al ser citado para hacer servicio nuevamente, fundando su separación en que solo se les ocupa cuando se les necesita, en vez de alegrarse de que se les deje descansar y no se les moleste cuando no hay necesidad de sus servicios, conforme con el fin de esta institución. Bien se puede decir que los que quedan tienen afición y patriotismo, si en ello, como creemos, no hay otras miras.

Los diarios de Valencia publican una pastoral del arzobispo Sr. Barrio y demás obispos sufragáneos de aquel arzobispado, con motivo de la ley del matrimonio civil, encargada se celebre el matrimonio religioso antes del civil, no considerando este, por sí solo, mas que un confiterio civil. Si tenemos espacio suficiente publicaremos ese documento.

No habiéndose presentado quien solicite la plaza de médico-cirujano vacante en la villa del Pímar, se ha concedido un nuevo plazo de treinta días para la presentación de solicitudes.

Hay ya vende al público la hoja primera de «Zorongo», que según indica no es periódico. Como esta hoja está impresa en la imprenta de nuestro, y por la falta de costumbre, algunos no saben distinguir, aun cuando debiera ser innecesario, advertimos que los redactores de «Zorongo» y La Paz de Murcia son enteramente distintas.

Se han salvado las piernas de los savi-llanos. Allí se ha dado al fin un bando por la alcaldía con tra los canes sin dueño, mandando propinar la estriguina á los que no lleven bozal y anden por la calle. Bueno fuera que por acá se hiciera algo parecido.

Debiendo procederse á la provision de dos plazas de agentes de órden público de primera clase y treinta de la de tercera, según consta en la plantilla que se inserta á continuación del decreto reorganizándolo el cuerpo de seguridad y órden público, se anuncia en el periódico oficial para que en el plazo de ocho días y con sujeción á lo que se previene en el artículo 2.º del expresado decreto, se presenten en la secretaría del Gobierno civil las solicitudes documentadas, para la formación del oportuno expediente y nombramientos que procedan.

Se ha señalado el día 12 de agosto próximo venidero y hora de las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para la conservación y reparación de varias carreteras de esta provincia durante el año económico de 1870-71.

La subasta se celebrará en la seccion de Fomento de este Gobierno donde estarán de manifiesto para conocimiento del público, los presupuestos detallados y pliegos de condiciones facultativas y económicas.

GACETILLA

TROS Y FERIA EN CARTAGENA. La Compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, hace una rebaja considerable, estableciendo billetes de ida y vuelta á Cartagena, valederos por doce días, concediendo el transporte gratuito de 30 kilogramos de equipaje cuyo servicio empezará á regir el 1.º de agosto próximo desde las estaciones que indican los carteles anuncios fijados en las estaciones y despachos centrales, así como en los pueblos mas importantes de la provincia.

Aseguramos un buen resultado á dicha compañía y esperamos que el público y aficionados sabrán aprovechar las ventajas que ofrece la indicada rebaja.

PARTE OFICIAL.

REGENCIA DEL REINO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

LEY PROVISIONAL

ESTABLECIENDO REGLAS PARA EL EJERCICIO DE LA GRACIA DE INDULTO.

CAPITULO PRIMERO.

De los que pueden ser indultados.

Artículo 1.º Los reos de toda clase de delitos podrán ser indultados, con arreglo á las disposiciones de esta ley, de toda ó parte de la pena en que por aquellos hubiesen incurrido.

Art. 2.º Se exceptúan de lo establecido en el artículo anterior:

1.º Los procesados criminalmente que no hubieren sido aún condenados por sentencia firme.

2.º Los que no estuvieren á disposicion del Tribunal sentenciador para el cumplimiento de la condena.

3.º Los reincidentes en el mismo ó en otro cualquiera delito por el cual hubiesen sido condenados por sentencia firme. Se exceptúa, sin embargo, el caso en que á juicio del Tribunal sentenciador, ó del Consejo de Estado, hubiese razones suficientes de justicia, equidad ó conveniencia pública para otorgarles la gracia.

Art. 3.º Lo dispuesto en el artículo anterior no será aplicable á los penados por delitos comprendidos en el capítulo II del Código penal.

CAPITULO II.

De las clases y efectos del indulto.

Art. 4.º El indulto podrá ser total ó parcial.

Será indulto total la remision de todas las penas á que hubiese sido condenado y que todavía no hubiese cumplido el delincuente.

Será indulto parcial la remision de alguna ó algunas de las penas impuestas, ó de parte de todas las en que hubiese incurrido y no hubiese cumplido todavía el delincuente.

Se reputará también indulto parcial la conmutacion de la pena ó penas impuestas al delincuente en otras ménos graves.

Art. 5.º Será nula, y no producirá efecto ni deberá ejecutarse por el Tribunal á quien corresponda, la concesion del indulto en que no se hiciese mencion expresa, á lo ménos de la pena principal sobre que recaiga la gracia.

Art. 6.º El indulto de la pena principal llevará consigo el de las accesorias que con ella se hubiesen impuesto al penado, á excepcion de las de inhabilitacion para cargos públicos y derechos políticos y sujecion á la vigilancia de la Autoridad, las cuales no se tendrán por comprendidas si de ellas no se hubiese hecho mencion especial en la concesion.

Tampoco se comprenderá nunca en esta la indemnizacion civil.

Art. 7.º Podrá concederse indulto de las penas accesorias, con exclusion de las principales y vice versa, á no ser de aquellas que sean inseparables por su naturaleza y efectos.

Art. 8.º El indulto de pena pecuniaria eximirá al indultado del pago de la cantidad que aún no hubiese satisfecho; pero no comprenderá la devolucion de la ya pagada, á no ser que así se determinare expresamente.

Art. 9.º No se podrá conceder indulto del pago de los gastos del juicio y costas procesales que no correspondieren al Estado; pero si de la pena subsidiaria que el penado insolvente hubiere de sufrir por este concepto.

Art. 10. Si el penado hubiere fallecido al tiempo ó despues de existir causas bastantes para la concesion de su indulto, podrá relevarse á sus herederos de la pena accesorias de multa, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º

Art. 11. El indulto total se otorgará á los penados tan sólo en el caso de existir á su favor razones de justicia, equidad ó utilidad pública, á juicio del Tribunal sentenciador y del Consejo de Estado.

Art. 12. En los demás casos se concederá tan sólo el parcial, y con preferencia la conmutacion de la pena impuesta en otra ménos grave dentro de la misma escala gradual.

Sin embargo de lo dispuesto en el párrafo anterior, podrá también conmutarse la pena en otra de distinta escala cuando haya méritos suficientes para ello, á juicio del Tribunal sentenciador ó del Consejo de Estado, y el penado además se conformare con la conmutacion.

Art. 13. Conmutada la pena principal, se entenderán también conmutadas las accesorias por las que corresponden, segun las prescripciones del Código, á la que hubiere de sufrir el indultado.

Se exceptúa, sin embargo, el caso en que se hubiese dispuesto otra cosa en la concesion de la gracia.

Art. 14. La conmutacion de la pena quedará sin efecto desde el día en que el indultado deje de cumplir por cualquiera causa dependiente de su voluntad la pena á que por la conmutacion hubiere quedado sometido.

Art. 15. Serán condiciones tácitas de todo indulto:

1.º Que no cause perjuicio á tercera persona ó no lastime sus derechos.

2.º Que el penado haya de obtener, ántes de gozar de la gracia, el perdon de la parte ofendida cuando el delito por que hubiese sido

condenado fuere de los que solamente se persiguen á instancia de parte.

Art. 16. Podrán además imponerse al penado en la concesion de la gracia las demás condiciones que la justicia, la equidad ó la utilidad pública aconsejen.

Art. 17. El Tribunal sentenciador no dará cumplimiento á ninguna concesion de indulto cuyas condiciones no hayan sido previamente cumplidas por el penado, salvas las que por su naturaleza no lo permitan.

Art. 18. La concesion del indulto es por su naturaleza irrevocable con arreglo á las cláusulas con que hubiere sido otorgado.

(Se continuará)

NOTICIAS GENERALES

De-cose el emperador Napoleon de conocer el verdadero espíritu del pueblo francés en la importante cuestion de la guerra, ha encargado al Ministro del Interior, que espida las órdenes oportunas á fin de que los prefectos y sub-prefectos inquieran la opinion pública en los distritos de su mando, y remitan sin pérdida de tiempo al Ministerio una comunicacion detallada sobre el particular.

Anteayer se presentó en las oficinas del Ministerio de Hacienda un juez de primera instancia, acompañado de un escribano, con objeto de practicar, como le verificó, un reconocimiento en la Caja del Giro Mútuo establecido en la planta baja del edificio, produciendo con su presencia el asombro consiguiente:

El motivo de tal medida, segun nos refiere persona que merece completo credito, es el que sigue: en la Tesoreria central se habia recibido una gruesa partida en metálico, compuesta en su mayor parte de pesetas perfectamente nuevas á la vista, pero con el cuño de 1864.

«aquella dependencia habia remesado parte de dicha cantidad al Giro Mútuo, con objeto de que atendiese á los pagos que allí se verifican diariamente, y hechos algunos de estos, sospecharon de su legitimidad los tenedores de dicha moneda y dieron lugar á la presentacion del referido juez.

Practicado por éste el debido reconocimiento y confrontadas las pesetas en cuestion con las que aún quedaban en poder del Banco de España, unas y otras resultaron perfectamente legítimas y desvanecidos los temores de sus poseedores.

Este es el hecho que ha dado lugar á los más absurdos comentarios entre las personas que, mal informadas, habian tenido noticia de los procedimientos realizados por la autoridad judicial.

Prusia exige de Francia que retire la nota que le dirigiera con motivo de la candidatura del príncipe Leopoldo. En este estado se hallan las relaciones de Prusia y Francia á la hora de cerrar este número. La guerra parece segura.

El 14 bajaron los fondos en la Bolsa de Paris de una manera espantosa, desconocida, 3,50. También en Madrid han descendido notables mente.

Esto indica que la guerra entre Francia y Prusia es inminente.

El señor ministro de la Gobernacion ha reunido en su despacho á los señores firmantes del manifiesto dado á luz por la Junta republicana federal de la provincia de Madrid, para preguntarles si, como supone *El Tiempo*, han querido dar á entender en uno de sus párrafos que existe el propósito de provocar una insurreccion del partido republicano.

Los señores firmantes manifestaron desde luego que no habia sido tal su pensamiento; que nada, en la conducta del señor ministro de la Gobernacion, ni en sus antecedentes políticos, podia inducirles á formular semejante aserto, directa ni indirectamente, y que si algun día tuviesen tal sospecha la manifestarian con toda franqueza y con toda lealtad.

No es cierto que exista el propósito de revocar la orden en virtud de la cual se suspendió el pago de sus pensiones á las viudas.

Lo sentimos por el ministro de Hacienda, á quien no deseamos ver respondiendo ante los Tribunales de la muerte por hambre de aquellas desgraciadas.

Se confirma la noticia de que el Presidente del Consejo de Ministros irá á fin de mes á tomar los baños de Alzoia, en la provincia de Guipúzcoa.

Dice *El Universal*: «La *Revolucion* afirma que la candidatura Sigmaringen, que todos consideran muerta, tiene ahora más vida que nunca. Ya no es la interinidad, sino la inocencia el perfecto estado de juicio crítico de la desesperacion contemporánea.»

La provocacion de Francia, su vehemente deseo de hacer estallar la guerra con Prusia, se esplican en una correspondencia de Paris

que publica el *Diario de Barcelona*, y cuyos más interesantes párrafos los damos á continuacion:

«A la guerra se inclinan los secretos deseos del Gobierno, y para desviar todo lo posible las probabilidades de un arreglo, se llevan las cosas con la precipitacion que ya V. ve.

Añádese que consideraciones militares aconsejan esa prisa desusada. Sabese que la Prusia no está dispuesta, y que ha dado ahora principio á una operacion bastante larga, y es el cambio del fusil de toda su infanteria, de suerte que las hostilidades la sorprenderian en una especie de desconcierto relativo.

Al contrario, en Francia está todo dispuesto, y el ministro de la Guerra declara que en 48 horas puede arrojar 200.000 soldados hacia el Rin, merced al camino de hierro del Norte y al camino de hierro del Este, en los que, segun dice el mariscal Lebouff, se organizarian trenes continuos de Paris á la frontera con el material de todas las líneas férreas, muy facil de encontrar en uno ó dos puntos por el camino llamado de circunvalacion que ciñe á Paris, y une entre sí todas las líneas y todas las estaciones. La combinacion es ingeniosa, y en efecto, proporcionaria medios de transporte tan rápidos como gigantescos.

Por último, en nuestras regiones militares se cuenta mucho con las misteriosas y terribles ametralladoras de que se habló en otro tiempo. Asegúrase que á una distancia de 1.500 metros uno solo de esos aparatos puede destruir en una descarga de 1.000 á 1.200 hombres. Y se refieren ensayos hechos recientemente en caballos, que han demostrado la realidad de esos terribles resultados. Dícese que una ametralladora inutilizó de una vez 500 caballos. Aunque hombres competentes me han comunicado estos datos, se me hace difícil creerlos; tan espantosos me parecen.»

Dícese que ayer celebraron una importante conferencia, cerca de la frontera española, aunque no se dice el punto. D. Carlos de Borbon y de Este y los principales jefes de sus partidarios.

Añádese que en esta conferencia se ha discutido como en las Cámaras francesas la paz y la guerra.

Si esta noticia es cierta, que no lo sabemos, falta conocer el resultado que no permanecerá mucho tiempo en el misterio.

Lo único que podemos decir, es que algunas personas de opiniones carlistas residentes en Madrid, creen que de esa conferencia lo mismo puede salir la resolucion de lanzarse al campo inmediatamente, que la de aplazar por ahora toda intencion, porque la declaracion de guerra entre Francia y Prusia, es un acontecimiento que en su concepto favorece de igual modo ambas resoluciones, aunque parezca algo extraño.

Dícese que el lunes aparecerán de nuevo los periódicos carlistas, suspendidos voluntariamente hace pocos dias. Algun carlista supone, sin embargo, que la resolucion que se haya tomado en la conferencia de ayer, caso de ser cierta, debe influir mucho en este acontecimiento, impidiendo acaso la reaparicion que se intenta si con efecto se precipita la declaracion guerrera de los partidarios de D. Carlos.

El ejército francés de operaciones se dividirá probablemente en ocho cuerpos de ejército, formados del siguiente modo:

Primer cuerpo; la guardia imperial compuesta de dos divisiones de infanteria, una division de caballeria y seis baterias montadas á las cuales se añadirán tres compañías de ingenieros á saber, una por division de infanteria y otra de reserva.

El 2.º, 3.º y 4.º cuerpos tienen todos sus elementos reunidos. Los forman el ejército de Paris, el cuerpo de ejército del campamento de Chalons y el ejército de Lyon. Cada uno de ellos tiene tres divisiones de infanteria y una de caballeria.

Los cuerpos 5.º, 6.º, 7.º y 8.º están compuestos con divisiones de infanteria y caballeria que han formado los cuatro campamentos de Chalons en 1868 y 1869.

Los cuerpos de ejército tendrán dos ó tres divisiones de infanteria. Cada division de infanteria llevará un regimiento ó medio regimiento de caballeria, segun la naturaleza del terreno donde tenga que maniobrar.

Dentro de pocos dias desembarcará en Francia un cuerpo de ejército formado con tropas de las que hay en Argelia.

Los nueve cuerpos de ejército con que Francia va á empezar las operaciones, sumarán las tres cuartas partes de las tropas disponibles del ejército francés, y presentarán ante los prusianos 500.000 combatientes.

La artilleria francesa consta hoy de 22 regimientos con 126 baterias montadas y 38 baterias á caballo. Se formarán 60 baterias nuevas.

Segun la opinion de los generales que rodean al emperador, divisiones aguerridas atravesando el Luxemburgo y arrojándose sobre el ducado de Baden separarán la Alemania me-

ridional de la Prusia, y en una guerra corta, Hannover, Sajonia, Baviera misma recobrarán su independencia, como Francfort y las ciudades Anseáticas. Austria guardará las fronteras del Norte contra toda veleidad de Rusia. Italia no puede en esta cuestion seguir á la Prusia, y España no está preparada para la lucha. Las recientes experiencias de la *Ametralladora* han hecho ver que este cañon, en forma de abanico y muy portátil, hace el estrago de cuarenta piezas, y está llamado en un nuevo Jena á producir los efectos del cañon rayado en Solferino. El imperio necesita una victoria para consolidar la dinastia e impedir soluciones contrarias á sus intereses en España y Alemania. El emperador disfruta hoy una salud que puede perder mañana.

No sabemos, sin embargo, hasta que punto serán ciertas estas presunciones, pero á juzgar por lo que se espera de Italia, por lo que se promete de Austria y por lo que se teme de la situacion del imperio, parecemos bastante aventurados.

Incalculables son los males que vá á producir la guerra sobre los grandes perjuicios que ya ha causado en Europa su anuncio.

Debemos sin embargo, hacer votos porque se concrete al Rin, y no se extienda desde Oriente á Occidente, desde Constantinopla á Roma y Lisboa. Entonces nuestra neutralidad será imposible, y las consecuencias para nuestra patria imposibles de proveer.

En la embajada francesa también se han recibido despachos de su Gobierno, dando cuenta de este acontecimiento, pavoroso si, pero inevitable ya á la altura á que habian llegado las cosas en la diplomacia europea.

Entre los diversos rumores que anteanoche circularon, pero sin fundamento para ello, pues no sabemos que sobre este particular haya telegrama alguno, figura el de que Prusia habia declarado la guerra á Francia al mismo tiempo que Francia la declaraba á Prusia.

Aun anteanoche, hombres de Estado muy importantes y competentes manifestaban la opinion de que no llegue á dispararse el primer tiro entre franceses y prusianos, porque la diplomacia europea está ya á estas horas interponiendo su gestion para evitar un conflicto cuyas consecuencias no es fácil prever.

Dice un periódico:

«Hemos visto un nuevo manifiesto del partido carlista, firmado en Bayona por varias personas, cuyos nombres nos son desconocidos.

En dicho documento tratan los carlistas de justificar el retraimiento de la prensa de su partido, rechazan el empleo de todo medio violento para conseguir el triunfo de sus ideas y declaran fiarlo al fallo del Sufragio universal esperando que este con la victoria les dará la sancion del derecho moderno, como pretenden tener ya la del derecho divino.

«Párecenos que esta alocucion no ha de hallar eco ni aun en el seno de los mismos partidarios de D. Carlos.»

Inglaterra y Rusia han ofrecido sus buenos oficios para resolver de una manera pacifica el conflicto franco-prusiano.

Parece que Prusia se ha negado á aceptar la mediacion oficiosa de aquellas potencias, por juzgar necesaria la guerra, mientras Francia no diese esplicaciones completamente satisfactorias, á las que cree tener derecho, en vista de su provocativa actitud sobre cuestiones que en nada se relacionaban con la candidatura del príncipe Leopoldo para el trono de España.

En la noche del 14 se verificó en Paris una numerosa manifestacion; los grupos recorrieron las calles cantando la Marsellesa y gritando *vive la guerre!* Al pasar por delante de la embajada de Prusia redoblaron los gritos y la excitacion; pero al pasar por delante de la española gritaban *viva España!*

En Paris reina grande entusiasmo.

Ya se ha declarado la guerra entre Francia y Prusia.

Hé aquí el despacho telegráfico que se le comunica á *La Correspondencia*.

PARIS 15.

El Cuerpo legislativo ha aprobado la declaracion de guerra de Francia á Prusia.

La Correspondencia de España ha publicado un suplemento extraordinario, del que tomamos lo siguiente:

Parece que al mismo tiempo que los despachos anunciando la declaracion de guerra, se han recibido otros bastante expresivos acerca de la situacion respectiva de algunas fuerzas militares en los momentos en que se preparan los actores para el gran drama que se vá á representar en el Rin.

La más grave de estas noticias es la que se refiere á la concentracion de algunos cuerpos y grupos militares prusianos en la frontera francesa en actitud belicosa y agitada, que bien puede ser la señal de algunos movimientos militares.

No hemos tenido tiempo ni medios de comprobar á las altas horas de la noche la exacti-

tud de esta noticia, que envuelve una inmensa gravedad, porque revela que la Prusia estaba preparada a la gran eventualidad que ha surgido. Pero consignaremos que la noticia se daba anoche por personas muy autorizadas y que realmente están en actitud de ser los primeros en tener noticias de los acontecimientos que se preparan en Europa.

Otra de las noticias de movimientos militares que han circulado, se refiere al ejército francés. Dicese que el mariscal Mac-Mahon, apenas hecha la declaración del Cuerpo legislativo, se ha puesto en marcha con un cuerpo de ejército hacia el Rin. Esta noticia es muy probable, pero la verdad es que no habla de ella ninguno de los despachos recibidos y de que tenemos noticias.

Dice Le Peuple Français:

«Después del Consejo de Ministros que tuvo ayer lugar a las dos en el Ministerio de Negocios extranjeros, S. E. recibió a los embajadores de Inglaterra, de Austria, de Turquía y de Italia.»

Uno de los resultados más importantes que se han obtenido en el transcurso de las negociaciones relativas a la cuestión prusiana, es que todas las potencias, sin excepción, han dado la razón a la Francia.»

En este momento se celebra una importantísima conferencia entre el emperador y el caballero Werther.

Hay quien asegura que este viene a pedir sus pasaportes.»

Leemos en un periódico:

«Ha llegado a nuestra noticia, por conducto que nos merece entero crédito, que un amigo nuestro, titulado de Castilla muy cerca de la de S. A. el Regente, ha sido víctima de una estafa de alguna consideración, realizada por un cartero de esta capital.»

Este empleado detuvo en su poder cuarenta y ocho horas una carta, dirigida al primero, y adicionándola con un párrafo perfectamente imitado al texto principal en que se le pedían para realizar un negocio ocho mil reales. La dirigió a su destino, no teniendo nuestro amigo inconveniente alguno en entregar dicha suma al examinar la autoridad de la firma que suscribía la petición.

Suponemos que el asunto se encontrará ya bajo el dominio de los tribunales de justicia; pero si los procedimientos gubernativos lo han impedido hasta ahora, esperamos del reconocido celo del señor Director de Comunicaciones que hará cuanto a sus facultades corresponda para esclarecerle, y si es posible remediarle en el término más breve.»

La Liberté publica estas noticias:

«Se observa un movimiento extraordinario en todos los caminos de hierro del gran ducado de Baden; en todas las estaciones la vía se halla obstruida de wagones de transporte para las tropas, llenos de hombres y de caballos: todo esto nos hace suponer que las tropas se concentran al Norte del gran ducado entre Rastadt y Maguncia.»

El número de wagones de que disponen las líneas alemanas en este punto es tal, que en un sólo día podrían transportar de una frontera a la otra del gran ducado 35.000 hombres y 5.000 caballos.

Según parece, los wagones reunidos en las estaciones del Sur, se destinan a transportar las tropas badenas a la Prusia renana.

Los caminos están obstruidos por sergentos prusianos que instruyen a los quintos en el manejo de las armas.

Por su parte, el Figaro dá a luz el siguiente despacho que le espiden desde Mulhouse:

«Noticia cierta: en Loewach, ducado de Baden, algunos oficiales del estado mayor prusiano, escoltados por tropas de caballería y pontoneros, están tirando líneas desde ayer para establecer un campamento atrincherado que se compondrá de un cuerpo de ejército de 25.000 hombres.»

Loewach dista una legua del Rin, y a tres, está situado Mulhouse.

Todo esto parece indicar la guerra, y aunque las grandes potencias de Europa se muestran inclinadas a interponer su influjo con ambas naciones, teniendo en cuenta la actitud poco conveniente de la Francia y el reciente engrandecimiento y últimas victorias de la Prusia, se duda, no sin fundamento, que sea posible un arreglo.

He aquí la circular, de que tanto se ha hablado, dirigida por el Sr. Ministro de la Guerra a los capitanes generales de distrito:

«Orden general del 10 de Julio de 1870 en Valencia.»

El Excmo. señor capitán general de este distrito, ha recibido del Excmo. señor Ministro de la Guerra, con fecha 8 del actual, la siguiente orden:

«Excmo. Sr.: Las gestiones con tanta perseverancia como fortuna llevadas a cabo por el Gobierno, para que un príncipe aceptase la corona de España, si las Cortes Constituyentes se dignasen elegirle rey, acabaron de tener un completo y feliz éxito. El príncipe alemán Leopoldo Hohenzollern Sigmaringen, de estirpe real, católico, ilustrado, de 35 años de edad, casado con la infanta de Portugal doña Antonia María Fernanda, de quien tiene tres hijos varones, ha declarado que aceptará sin

reserva alguna la insigne honra de ocupar el trono de España. El periodo, pues, de interinidad, del cual se prevaleían los partidos estrechos para perturbar moral y materialmente el país, esta próximo a terminar, si las Cortes convocadas para el 20 del corriente, eligen y proclaman rey de España, en virtud de ley votada por las mismas, al Príncipe Leopoldo Hohenzollern Sigmaringen.

La opinión pública en Madrid se ha pronunciado de una manera en extremo favorable a la candidatura del citado príncipe, excepción hecha de los partidos estrechos, que, como siempre, se manifiestan apasionadamente contrarios a toda solución que tenga por definitivo objeto consolidar la Revolución de Setiembre.

En el Cuerpo legislativo francés se han emitido opiniones algunas tanto contrarias a la elevación al trono de España del príncipe Leopoldo; pero este incidente, nacido de un juicio equivocado, pues nada hay que pueda afectar la susceptibilidad de ninguna potencia, no influirá en manera alguna en el ánimo independiente y altivo de las Cortes Constituyentes, por lo mismo que ellas son las primeras en respetar profundamente la independencia y autonomía de los demás pueblos. Procure V. E. pues, inculcar en el ánimo de todos sus subordinados la opinión de que este ilustre príncipe, de ánimo esforzado y modelo de virtudes públicas y privadas, es el candidato que reúne cuantas cualidades puedan desearse para ocupar digna y elevadamente el trono de la noble nación española.

Y, por último, adopte V. E. las medidas que considere necesarias para que el ejército, guardia civil y carabineros, secundados por la opinión pública y Voluntarios de la libertad, establezcan una vez más, con su acostumbrada bravura, el orden público si fuese alterado por los que tratan de oponerse al solemne y resuelto voto de la Asamblea soberana, único poder legítimo emanado de la gloriosa Revolución de Setiembre.»

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día, para conocimiento de todos los cuerpos, clases e institutos militares de este ejército, de cuyo patriotismo y lealtad espera que si las Cortes Constituyentes, único poder legítimo emanado de la gloriosa Revolución de Setiembre, se dignasen elegir y proclamar Rey a tan ilustrado príncipe, sabrán sostener este voto de la Asamblea soberana con el valor y energía que han defendido hasta aquí todas las demás decisiones.»

Cada día aumentan las probabilidades de una intencional carista en la frontera de Francia; pero el Gobierno tiene tomadas todas sus medidas.

Hemos dicho que la cuestión de las huelgas se presentaba en los Estados Unidos con caracteres alarmantes, y que los industriales norteamericanos habían tenido que recurrir a trabajadores chinos para oponer un dique a las exigencias de los obreros del país. Hoy leemos en un diario de Nueva York:

«La cuestión de la introducción de trabajadores chinos ha tomado la importancia que desde un principio le atribuimos. En ella está envuelto un problema de gran trascendencia para la Nación. La lucha entre el capital y el monopolio del trabajo está llamada a dar margen a escenas tal vez sangrientas. Los capitalistas cierran los oídos a los ruidosos clamores de las asociaciones de jornaleros y tienen la vista fija en sus intereses, sin mostrarse dispuestos a sacrificarlos en obsequio ajeno. Las asociaciones de jornaleros celebran por su parte reuniones diarias; los políticos de taberna pronuncian discursos a cual más bárbaros, y la prensa ignorante y venal les hace eco.»

¿Qué tal?

Dice anoche un periódico:

«Espérase por algunos, y no sin fundamento a primera vista, que el Gabinete hará uso muy pronto de la facultad que las Cortes le otorgaron en la última sesión para conceder una amnistía general por delitos políticos.»

El Sr. Olózaga ha conferenciado con el Ministro guar. a sellos de Francia.

El Telégrafo dice que en París se dá gran importancia a esta entrevista, en la que se ha tratado de la actitud que debe guardar y guardará España después de la renuncia del príncipe Leopoldo.

El Sr. Olózaga ha celebrado una conferencia con el Sr. Ollivier, a propósito de la que anteriormente había tenido el Presidente del Gabinete francés con los jefes de la Insurrección cubana, Sr. Quesada y Armas y Céspedes.

En esta conferencia el Sr. Ollivier ha dado a España, en la persona de su embajador, inequívocas muestras de afecto y amistad, asegurándole del completo desprecio que le merecen las excitaciones de los jefes filibusteros antedichos, a los que parece ha tratado con marcada frialdad.

S. A. el Regente salió ayer tarde para la Granja en silla de postas.

Le acompañaban sus ayudantes los señores Orlawior, marqués de Alameda y barón de Benifalló, y el director de las caballerizas del Patrimonio, Sr. Alvarez.

Los fondos sufrieron anoche en el bolsín una baja considerable. El consolidado en papel quedó a 23 y a 61 los bonos del Tesoro.

Se ha dispuesto que los 500.000 cartuchos del sistema Berdan, que se han remitido al capitán general de las Provincias Vascongadas, se distribuyan en los parques más a propósito para que en caso de conmoción carlista puedan llevarse a los puntos de operaciones.

La Francia en estos momentos se halla amenazada en el exterior como en el interior. En Mulhouse y en toda su importante comarca manufacturera (orillas del Rin) se han declarado los obreros en huelga, y se temen conflictos de consideración.

Reciben los obreros auxilios de la Internacional y se les ha enviado de Inglaterra una suma de 25.000 francos.

El día 11 presentaba un aspecto muy serio toda la comarca, y sobre todo la ciudad.

Los periódicos de Nueva York alcanzan al 2 del corriente. Las noticias de la Habana al 30 de Junio:

«Habana 28 de Junio.—Gonzalez Junco, jefe rebelde que se presentó hace tiempo a las autoridades de Villaciara y fue perseguido del delito de rebelión, fué juzgado y convicto la semana pasada de crímenes que cometió cuando estaba en la insurrección, y por esta causa lo fusilaron esta mañana en la Cabaña.»

Habana 30.—El Diario dice que el insurgente Bombeta invadió la jurisdicción de Santiago Espiritus con 600 hombres de caballería para incitar al pueblo del Oeste a rebelarse contra las autoridades españolas. Encontrando las casas desiertas y viendo que la gente se huyó a los montes, sus fuerzas se desmoralizaron; el cólera se declaró entre sus tropas y tuvo que volverse a la jurisdicción de Puerto-Príncipe. Han salido columnas españolas de varios puntos en su persecución. No ha habido todavía encuentro alguno. Bombeta no pudo conseguir de ningún modo el apoyo de la gente de campo.

La cañonera «Grillo» capturó la goleta inglesa «John Grey», de Nassau, que estaba en callada en Cayo Moro. El capitán y la tripulación son negros y no tienen papeles.»

El martes último terminaron las sesiones celebradas por las juntas de Vergara. En este congreso foral se han tomado tres acuerdos fundamentales sobre otras tantas cuestiones de grandísima importancia.

Respecto a la dotación del culto y clero y arreglo parroquial, asunto en que la pasión tanta parte había tomado, la Junta ha resuelto llevar a cabo los acuerdos de la Junta anterior, objeto de ágras y destempladas reclamaciones del canónigo Monterola, a pesar de que el congreso foral no ha salido de la esfera puramente civil.

La habilitación del puerto de Pasajes, tan importante para aquel país, como que de su acertada resolución pende la riqueza y prosperidad de la provincia, también ha sido detenidamente debatida, y la Comisión encargada de promover la suscripción, revertirá a buen término, no lo dudamos, este importantísimo proyecto.

Celosa la junta del buen nombre del país, y penetrada de que su prosperidad sólo puede desarrollarse bajo el imperio de la paz, ha autorizado a la Diputación foral para que por cuantos medios estén a su alcance sostenga la tranquilidad moral y material. Este acuerdo de la junta es importantísimo porque ahora que tanto se habla de intenciones carlistas, la junta tenía el deber de tranquilizar los ánimos manifestando al país que está dispuesta a velar por la tranquilidad de los vecinos y por la seguridad de sus hogares.

No menos importante es la resolución adoptada para que los pueblos tengan la participación que por fueros les corresponde en la provisión de piezas eclesiásticas; tiempo era ya de que cesaran esos nombramientos interinos de parrocos y beneficiados, nombramientos que conservaban generalmente su carácter de intariedad durante toda la vida de los agraciados, con infracción flagrante de las decisiones del Concilio de Trento y del Código foral.

En la parte económica también se han tomado acuerdos de gran importancia.

DECLARACION OFICIAL DE LA GUERRA.

Hé aquí la relación que ha leído ayer en el Cuerpo legislativo francés el presidente del Consejo de Ministros Mr. Ollivier, al final de la cual el imperio declara oficialmente la guerra a Prusia.

«Señores: la manera con que acogisteis nuestra declaración del 5 del corriente, nos daba la seguridad de que aprobaríais todos los actos de nuestra política y que podríamos contar con vuestro apoyo.»

«Desde entonces empezamos nuestras negociaciones con las potencias extranjeras, pidiéndoles sus buenos oficios cerca de Prusia para que reconociera la legitimidad de nuestras quejas.»

Nada hemos pedido a España, cuya susceptibilidad no queríamos herir; tampoco nos dirigimos al príncipe Hohenzollern, porque le hemos creído siempre amparado por el Rey de Prusia.

«Procurando siempre no mezclar en este asunto recriminación alguna sobre otras cues-

stiones, la mayor parte de las potencias han reconocido, con más ó menos calor, la justicia de nuestras reclamaciones.»

«El ministro de Negocios extranjeros prusiano nos ha opuesto un sobreesimiento, fundado en que no había tenido participación alguna en el asunto, debiendo por lo tanto ser más extraño a la cuestión el Gabinete de Berlín.»

«En vista de estas evasivas nos dirigimos al Rey, y éste, a la vez que confesó haber autorizado al príncipe Hohenzollern para que aceptara la candidatura, sostuvo que era completamente ajeno a las negociaciones entre dicho príncipe y España, interviniendo únicamente como jefe de familia y no como soberano. Sin embargo, manifestó que había comunicado el asunto al conde de Bismarck.»

«Esta contestación no podía satisfacernos, porque no había términos hábiles de admitir la distinción sutil que se hacía entre el jefe de familia y el soberano.»

«Mientras tenían lugar estas negociaciones, el embajador de España nos comunicó la renuncia del príncipe Hohenzollern, documento que recibimos el 12 de Julio, cuando discutíamos con Prusia y por parte de quien no esperábamos.»

«Entonces pedimos al rey de Prusia que se asociara a esta renuncia, obligándose por su parte a negar al príncipe Leopoldo la autorización para aceptar la corona de España, si le fuere nuevamente ofrecida.»

«Moderada era nuestra petición, y moderados también los términos en que la formuláramos; pero aún así y todo, encargamos a Mr. Benedetti que hiciera presente al rey Guillermo que no nos gustaba ningún oculto pensamiento, ni el deseo de encontrar un pretexto.»

«Nótese el rey a suscribir nuestra petición, contestando únicamente a Mr. Benedetti que para esta, como para otras cuestiones, se reservaba el derecho de obrar según las circunstancias le aconsejasen. A pesar de esto, se impulsados por nuestro deseo de mantener la paz, no quisimos romper las negociaciones; pero con gran sorpresa nuestra supimos ayer que el rey se había negado a recibir a Mr. Benedetti, y que el Gabinete de Berlín había dado cuenta oficialmente de esta resolución a los Gobiernos extranjeros.»

«Al mismo tiempo llegó a nuestra noticia que Mr. Werther había recibido orden de retirarse y de que se activaban los armamentos en Prusia.»

«En tales circunstancias, no prepararse hubiera sido olvidar nuestra dignidad y cometer una imprudencia. Nos hemos preparado, pues, para sostener la guerra con que se nos brinda, dejando a cada cual la responsabilidad de sus actos. (Aplausos entusiastas y prolongados.)»

«Ayer hemos llamado las reservas y vamos a adoptar las medidas necesarias para defender los intereses, la seguridad y el honor de la Francia. (Nuevos aplausos.)—Agencia telegráfica Fabra y compañía.»

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

BERLIN 13 (llegado por el correo de hoy).—

La Gaceta de la Alemania del Norte cree que otros periódicos prusianos publican artículos violentos contra la Francia y Mr. Grammont.

PARIS 13 (llegado por el correo).—En el Cuerpo legislativo Mr. Grammont declara que el embajador de España ha anunciado oficialmente ayer la renuncia del príncipe Hohenzollern. La caída fatara del trono de España. Las negociaciones que seguimos con Prusia, y que nunca han llevado otro objeto, no están concluidas. Por lo tanto, no nos es posible hablar de ellas y someter hoy a la Cámara una oposición general de este asunto.

Mr. Durio pregunta si la renuncia viene del príncipe ó de su padre.

Mr. Grammont contesta que nada puede añadir a sus palabras. Mr. Duvernois pide que se fije un día próximo para desistir de su interpelación.

Mr. David deposita una interpelación; dice que considerando las declaraciones enérgicas del Ministerio, que fueron recibidas con favor por el país; considerando que estas declaraciones están en oposición flagrante con la lentitud divisoria de las negociaciones, pide la autorización de interpelar al Ministro sobre su actitud que hiera la dignidad nacional.

Mr. Grammont propone fijar el día del viernes para discutir las interpelaciones.

Los Sres. David, Duvernois, Keratry, piden se discutan en el acto para no favorecer las intenciones de la Prusia.

Las interpelaciones se discutirán el viernes. BARCELONA 14.—Consolidado, 25,40, bonos, a 63,25; subvenciones, a 48,00.

PARIS 14.—A última hora se han cotizado: El 3 por 100 interior español, a 22; el 3 por 100 exterior idem, a 27; el 3 por 100 francés, a 68; el 4 1/2 por 100 idem, a 101,50.

LONDRES 14.—Consolidados ingleses, de 92 a 92 1/8.

BARCELONA 15.—Consolidado, 24,97 1/2; bonos, a 67; subvenciones, a 46,75.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios por 1 día 50 céntimos, cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 25, y de 7 en adelante á 25.
—Reclamos, sueltos, gacetas, etc., á 150 céntimos línea

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1.000.—Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100.—A los suscriptores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—Sta. Sinforsia y sus 7 hijos, sta. Marina y san Federico ob. y mr., y el martes stas. Jasta y Rufina lms. vgs. y mrs., sta. Macrina vg. y s. Vicente de Paul fr.

Jubileo—Está mañana en la iglesia de la Merced.

J. M. J.

Asociación Josefina.

El día 19 se dirá misa á S. José á las 9, en la iglesia de S. Nicolás. Se invita á los asociados para que concurren. Los demás meses hasta fin de año también se dirá, aunque no en iglesia determinada, se avisará oportunamente.

Sección mercantil.

Precios del día 16.

Trigo del país, de 10 á 11'75 pts. f.
Id. manchego, de " á " id.
Id. extranjero, de " á " id.
Id. andaluz, de " á " id.
Cebada, de 3'75 á 4'12 id.
Géja, de " á " id.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 13.

FONDOS PUBLICOS	Ult. pre.
3 por 100 consolidado...	26.60
Idem pequeños...	26.70
Idem á fin de mes...	26.50
Idem exterior...	31.00
3 por 100 diferido...	00.00
Idem á fin de mes...	00.00
Deuda del personal...	00.00
Billetes hipotecarios...	00.00
Billetes de segunda serie...	96.00
Vonos del Tesoro...	71.50



PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores.

Gonil, Betis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedraza.

Andalucía, Extremadura, Valencia, Navarra y Vizcaya.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienerl, sobrino.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Cartagena 1.ª	9 15 m.	5 50 m.
Idem, 2.ª	3 8 t.	11 10 m.
Madrid y Valencia	11 " m.	3 18 t.
Lorca, Almería y Granada.	9 40 m.	12 " d.
Orhuela y Alicante.	9 15 m.	1 " t.

Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

ANUNCIOS.

En la calle de Rocamora, núm. 1, se vende un piano de mesa de cinco octavas y media; y seis cuadros en lienzo con las imágenes de seis apóstoles. 10—7

Via volumétrica.

PROCEDIMIENTOS PRACTICOS al uso de los mineros é industriales PARA ENSAYAR los minerales de zinc, hierro, manganeso, cobre, plomo, estaño, mercurio y antimonio.

Don Alfredo Massart, ingeniero de minas.

Se vende al precio de 10 rs. en el taller de encuadernación de Coarado, Trapería, 21.

GUIA DEL BAÑISTA

en España por

don Manuel Torrijos, se vende á 10 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

MUCHACHOS.

Para la venta pública de periódicos se necesitan uno ó dos que sean listos y tengan personas que respondan de su conducta.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

KENTONIAN. Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías. Depósito Gral. en España, Srea. L. Ferrer y C.ª, Montera, 51, pral. Madrid.

Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PERFUMERIA

extra-fina

DE RIGAUD Y C.ª

45, RUE DE RICHELIEU, PARIS

TOLUTINA. Nueva y deliciosa Agua para el tocador.

CREMA DENTRIFICA. Su rival para blanquear y conservar los dientes.

DENTORINA. Inmejorable Elixir dentrífico, á base de érnica.

JABON MIRANDA. El mejor de los jabones de tocador.

POMADA y ACEITE MIRANDA, artículos extra-finos para la conservación del cabello.

EXTRACTO de YLANG-GILANG y RAMO de MANILA, perfumes nuevos é incomparables para el pañuelo.

POLVO ROSADO, muy superior á los polvos de arroz.

Depósitos: en Murcia, D. Lucas Serrano.

Por dos reales.

DISCURSO fúnebre pronunciado por el DR. D. FÉLIX MARTINEZ ESPINOSA en las honras celebradas en sufragio de los artistas murcianos célebres.

Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Almazan y Martín, Zoco, 5.

La Condesa Hortensia por Méry.

Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresión y papel, se vende á 4 rs en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envíe 5 rs. 50 céntimos.

Las cien charadas.

Obra literaria que acaba de publicarse para recreo é instrucción de las familias.—Dos libritos que comprenden las charadas y las soluciones en verso.—Se hallan de venta por 5 rs. en la administración de este periódico.

La Franc-masonería.

origen, vicisitudes, doctrinas, y aspiraciones de esta sociedad, explicación de sus símbolos, alegorías y misterios por John Truth.

Se vende á 8 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Lecciones populares

de Historia de España.

Narración viva, animada y pintoresca de nuestra historia nacional hasta la revolución de setiembre.

Un tomo de 350 páginas, 12 rs., en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PARA 1870.

Almanaque de El Can-Can.
Idem ilustrado político-satírico.
Idem del Cencerro.
Agenda de las familias para el gasto diario, á 10 rs.
Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1/2 rs.
Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiástica, á UN CUARTO.
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

PILDORAS de LARTIGUE

CONTRA LA GOTA Y EL REUMA.

Prescritas hace más de 30 años, por todos los médicos de Francia; disipan los ataques más violentos en 24 ó 36 horas, impiden la frecuencia de los accesos, imposibilitan que pasen de una parte á otra del cuerpo y las más veces cura radicalmente, como lo prueban las observaciones publicadas por M. M. Chomel, Double, Lisfranc, Velpeau, Miquel, Amedeo Latour, etc.—Para evitar las falsificaciones, no deben aceptarse más que los frascos que lleven sobre la etiqueta la firma de puño y letra de M. Alf. Lartigue, D. M. P.

Depósito general: en París, farmacia Pédetier, rue Jacob, 45; en Madrid, por mayor Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, por menor á 46 reales, en Murcia D. Lucas Serrano.

La Constitución española,

puesta en sencillo diálogo y con explicaciones convenientes, para la inteligencia de los niños y del pueblo.

SE DESTINA A LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA Y A LAS DE ADULTOS, POR DON GABRIEL FERNANDEZ.

Director del periódico La Educación.

Al recomendar hoy nuestro trabajo á las corporaciones populares. Juntas y Ayuntamientos, al entregarlo á la gratitud y conciencia de los maestros de niños y adultos, debemos hacer algunas observaciones. Convencidos de que el aprender de memoria, sin que se comprenda, hace nulo el pensamiento más benéfico y patriótico, hemos procurado que no quede un artículo de la Constitución sin que lo puedan dejar de entender el niño y el hombre más rudo. Hemos dividido la obra en tres partes. La primera contiene en diálogo sencillo la Constitución para que se aprenda de memoria con facilidad; la segunda es la explicación de la primera parte entre un niño y un profesor, procurando amenizarla para que no hastie á la infancia; y la tercera es un tratado de los deberes del hombre para que pueda gozar bien de sus derechos naturales.

El ejemplar 2 rs. y cuartillo. A los maestros que lleven de 6 arriba, se les darán á razón de 2 rs. cada uno.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, donde se suscribe al periódico «La Educación» y se pueden encargar las demás obras del mismo autor.

Salud y energía á todos los enfermos

logradas sin medicinas, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE LA SALUD,

La Revalenta arábica de LONDRES que cura radicalmente las más graves enfermedades (dispepsias) gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedias, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos é inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda; todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarros, tisis (consumción) hepática, erupciones, melancolias, descaecimiento, agotamientos, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reuma, gota, fiebre, histérico, la danza de San Guy, irritación de nervios, neuralgias, vicio y pobreza de la sangre, palúdicos, supresiones, hidropesías, reumatismos, gripe, falta de resaca y energía, hipocondría.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de cualquiera edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes. Ella economiza mil veces su precio en otros remedios, y ha operado 69.000 (curaciones rebeldes á todo otro tratamiento).—DU BARRY Y C.ª, núm. 1, calle de Valverde, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rvn.; 1 libra, 20 rvn.; 2 libras, 37 rvn.; 5 libras, 80 rvn.; 12 libras, 170 rvn.; y de 24 libras, 300 rvn.

Se vende TAMBIEN el chocolate de Revalenta de Du Barry en polvo y en tableta.

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortaleciendo los nervios, y las carnes sin causar males de cabeza, sin irritación ni los demás inconvenientes que causa la generalidad de los chocolates. En cajas de 12 tazas, 12 rvn.; de 24 tazas, 20 rvn.; de 48 tazas, 37 rvn.; de 288 tazas, 170 rvn.; de 576 tazas, 300 rvn. ó sea dos cuartos la taza.

DR. OSIFARIO en Murcia, D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, Zoco, 5.

Cafés y Tés superiores

DE LA

COMPANIA COLONIAL.



Antigua es la nombradía de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta Compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que hacen falta en esta capital.

Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en el gasto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés en verde que se emplean y del método especial de tostado que importó á España la Compañía en el año 1854, introduciendo á la vez los adelantos modernos en la fabricación del Chocolate, elevándolo así á la altura de una importante industria. En cada uno de estos ramos, un maestro muy entendido tiene la dirección de las operaciones, lo que es por cierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la invariabilidad de las clases, condición esencialísima para la satisfacción del consumidor.

A los que nunca hayan probado los Cafés y Tés de la Compañía Colonial, se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean, y por el resultado verán si merecen estos productos la marcada preferencia que se les concede hace catorce años. Hasta ahora los mismos consumidores, altamente satisfechos, los han ponderado más eficazmente de lo que hubiera podido hacerlo la Compañía con sus anuncios.

Son cinco las clases de Café que se encuentran siempre recién tostadas á la disposición del público en los establecimientos de la Compañía, en paquetitos de 4 y 8 onzas, forrados de estaño para su mejor conservación. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. libra.

Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de treinta clases, desde 20 rs. hasta 72.

Los Establecimientos de la Compañía están provistos de toda clase de cajas, cafeteras y teleras para conservar ó preparar el Té y el Café.

Depósito general y oficinas en Madrid, calle Mayor, 18 y 20.

ACEITE DE ABROTANO.

(Abrótano.)

Remedio verdadero para el crecimiento del cabello y de la barba.

Sin pretensiones y sin la charlatanería con que comúnmente vemos anunciar y recomendar estos específicos, ofrecemos hoy al público un elegante público un aceite con cuyo uso se mantienen frescas las cabedades pilosas y cutáneas, proporcionando de este modo la salud de los humores, dejando crecer el pelo y la barba con robustez y lozanía. A cada tarro acompaña un folleto titulado: *Reseña histórica-higiénica del cabello y de la barba*, y método para su crecimiento y conservación, por medio del aceite Abrótano.

Precios, 5, 7 y 10 rs. vn. La correspondencia y pedidos, señores Chavero y Valero, Málaga. Punto de venta en esta ciudad, el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

A LA HUMANIDAD.

LIMAS QUIMICO-HIGIENICAS y medicamentos de Taverner para curar los callos, las verrugas, los sabañones y otras dolencias que se verán en el prospecto que se dará en esta redacción.

Precios: á 8 rs. las limas con estuche y la instrucción, y á 10 los frascos de los medicamentos.

IMP. DE LA PAZ DE MURCIA.—Calle de Zoco, núm. 5.